



CONSTANCIA TRASLADO COMUN NO RECURRENTES

SECRETARIA - JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO MIXTO –
Valledupar, Mayo 28 de 2021.

En la fecha, a las 8:00 de la mañana, comienzan a correr los 5 días de traslado a los NO recurrentes para sustentar el recurso de APELACIÓN contra la sentencia de fecha 20 de mayo de 2021, dictada contra LEONARDO SALCEDO MANRIQUE y OTROS por el delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR, EJERCICIO ILICITO DE ACTIVIDAD MONOPOLISTICA DE ARBITRIO RENTISTICO, según lo reglado en el artículo el artículo 179-A de la Ley 906 de 2004. **Vencen el día 03 de junio de 2021.**

MIGUEL ÁNGEL MEJÍA BECERRA
Secretario